

Plaza nº: 016TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento al que está adscrita: LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACION

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Elementos de Programación, Programación Modular, Laboratorio de Programación I y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 017TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
Departamento al que está adscrita: EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Dibujo Industrial y Topografía.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 018TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA
Departamento al que está adscrita: EXPRESION GRAFICA, DISEÑO Y PROYECTOS

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Dibujo Industrial y Diseño Asistido por Ordenador.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 019TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA
Departamento al que está adscrita: MATEMATICA APLICADA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Álgebra y Matemática Discreta para las Titulaciones de Ingeniería Informática e Ingeniería de Telecomunicación.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: 020TEU/00 **Cuerpo al que pertenece la plaza:** PROFESOR(A) TITULAR DE ESC. UNIVERSITARIA
Area de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIA ELECTRONICA
Departamento al que está adscrita: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Electrónica Digital y sus Laboratorios.

Clase de convocatoria: CONCURSO

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, por la que se hace público el fallo del Jurado Calificador de los Premios Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autónoma.

En virtud de lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se convocan los Premios «Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autónoma», y conforme al acuerdo de su Jurado Calificador en

la sesión celebrada en Sevilla el día 23 de noviembre de 2000, se hace pública la resolución de premiados, en las diferentes modalidades de los Premios «Andalucía 1999 de Economía y Hacienda Autónoma».

A) Prensa:

Premio a don Alfredo Martínez Pérez, doña Carmen González Velázquez, doña Marta Cañal Pérez y don José Ignacio Rufino Rus, por sus trabajos publicados en el suplemento semanal «Economía & Empleo».

B) Revistas u otras publicaciones periódicas especializadas:

Premio a don Francisco Trujillo Aranda, doña Pilar López Delgado y doña M.^a Dolores Benítez Márquez, por su trabajo «Indicadores Sintéticos Trimestrales de la Actividad Económica no Agraria en Andalucía», publicado en la «Revista de Estudios Regionales».

Premio a don Antonio Martín Mesa, don José Duro Cobo, don Francisco Alcalá Olid, don Juan Carlos Rodríguez Cohard, doña M.^a Isabel Ortega Díaz, don Juan Ignacio Pulido Fernández y doña Adoración Mozas Moral, por sus monografías publicadas en el «Observatorio Económico de la Provincia de Jaén».

C) Trabajo de Investigación:

Premio al grupo de investigación «Estructuras y Sistemas Territoriales», dirigido por don Florencio Zoido Naranjo e integrado por don Juan Vicente Caballero Sánchez, doña Inmaculada Caravaca Barroso, don Víctor Fernández Salinas, don Rufino M. Madrid Calzada, don Manuel Marchena Gómez, don Leandro del Moral Ituarte, don Juan F. Ojeda Rivera, don José Ojeda Zújar, don Juan M. Romero Valiente y doña Rocío Silva Pérez, por su trabajo «Informe de Desarrollo Territorial de Andalucía».

D) Personalidades:

Premio a don José Sánchez Maldonado, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga y Director del Departamento de Economía Aplicada (Hacienda Pública) de la Universidad de Málaga.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a la Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por las Organizaciones Sindicales Sindicato de Enfermería (SATSE), Sindicato Unión Sindical Obrera (USO-Andalucía), Sindicato Confederación General del Trabajo-Andalucía (CGT), Sindicato Médico Andaluz (SMA), Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA), Sindicato ANPE-Sindicato Independiente (ANPE) y Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios (SPAS) ha sido convocada huelga para el próximo día 14 de diciembre. La duración de la misma será desde las 0 horas del día 14.12.2000 hasta 24 horas del día 14.12.2000.

Aun cuando resulta innegable que los funcionarios públicos están constitucionalmente legitimados para ejercer el derecho de huelga como instrumento de presión en defensa de sus propios intereses, también es cierto que la Administración viene obligada por el Ordenamiento a establecer las garantías necesarias que hagan posible el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad.

Si bien todo ello debe venir inspirado en los principios y criterios establecidos al efecto por el Tribunal Constitucional (SSTC 33/81, 51/86, 27/89 y 43/90, fundamentalmente), entre los cuales son destacables el de «proporcionalidad de los sacrificios» y el de la «menor restricción posible del derecho de huelga», procurando una proporción razonable entre los servicios mínimos a imponer a los huelguistas y los perjuicios que puedan irrogarse a los usuarios de aquéllos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la citada huelga puede afectar a todo el personal funcionario e interino de la Consejería de Economía y Hacienda y considerando que los servicios más abajo especificados tienen un carácter esencial, cuya total paralización puede afectar a bienes y derechos dignos de protección, esta Administración se ve compelida a la fijación de servicios mínimos en la forma expresada en el Anexo a la presente Resolución, para los siguientes supuestos:

- Servicio de Relaciones con el Contribuyente, al objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales de ingresos y pagos sujetos a término, y de los que pudieran derivarse perjuicios económicos para la Hacienda Pública y para los ciudadanos.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.2 de la Constitución Española; Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y de 17 de julio de 1981, en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, previa negociación con los representantes de los trabajadores,

RESUELVO

1. El mantenimiento durante la huelga convocada para el próximo día 14 de diciembre de 2000 de los servicios mínimos que, conforme a los motivos expuestos, figuran en Anexo a la presente Resolución.

2. En el caso de que por la autoridad laboral se hayan dispuesto servicios mínimos atendidos por el personal del ámbito de su competencia que coinciden con los establecidos en esta norma para el personal funcionario e interino, se evitará la duplicidad de la prestación.

3. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO QUE SE CITA

SERVICIOS MINIMOS PERIFERICOS DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Un funcionario responsable de cada Servicio de Relaciones con el Contribuyente que exista en las Delegaciones Provinciales y en la Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera de esta Consejería, para dar cumplimiento a las obligaciones legales de ingresos y pagos sujetos a término y de los que pudieran derivarse perjuicios económicos para la Hacienda Pública y para los ciudadanos.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1999 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía